

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 244

PERIODO LEGISLATIVO 1984

EXTRACTO: *Proyecto*
Bloque Almona O.P.F. A.V.

de Declaración s/ Mensura, Incorporación de Parcelas y Títulos de Propiedad.

Entró en la sesión de: *16/8/84 - 13º Ordinaria*

COMISION Nº

Antecedente nº ~~048 068 078 088 098 108 118 128~~ 205

Orden del Día Nº

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 18-08-84

HORA: 1950hs

COM 3



RAQUEL P. DE ROCA
SECRETARIA PRESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PROYECTO DE DECLARACION


LEGISLATURA Mensura - Incorporación en Padrones - Títulos Propiedad

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA:

- 1º - Que vería con agrado que el Instituto Territorial de Vivienda proceda, con la urgencia que el caso reclama, en los barrios de Ushuaia y Río Grande que aún no se hubiere llevado a cabo, al correspondiente trabajo de mensura.
- 2º - Que se proceda a la incorporación de todos los barrios a los padrones respectivos a fin de que las Municipalidades, que / prestan sus servicios a esos sectores de la comunidad, incorporen como ingresos, las tasas retributivas que por tales ser vicios, les corresponde percibir.
- 3º - Que asimismo correspondería que a los habitantes de dichos ba rrios se les otorgue documentación que los acredite como pro pietarios de las viviendas que ocupan, a los efectos de posi bilitar acceder a préstamos bancarios o del propio Instituto, per mitiéndoles de esa manera superar apremiantes situaciones de hacinamiento y promiscuidad, como consecuencia del crecimiento familiar, mediante la construcción de más habitaciones.

USHUAIA, 14 de Agosto de 1984.-


HORACIO SANDOVAL
PRESIDENTE
BLOQUE ALIANZA UPF - AV



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

Mensura - Incorporación de Padrones - Títulos de Propiedad

Señor Presidente:

Mediante el Plan FONAVI, muchos habitantes de este Territorio pudieron acceder a la vivienda propia. La solución, que podía haber colmado las aspiraciones de quienes razonablemente y con toda justicia aspiraban a una vivienda digna y con las comodidades mínimas, en muchos casos, ha sido defraudada, sobre todo en lo que hace a construcción, servicios y espacio para dotarlas de la privacidad mínima. Sin embargo señor Presidente, a los puntos señalados precedentemente debemos agregar que existen barrios que no están mensurados, nadie sabe cuál es el límite de su propiedad, nadie tiene el derecho - elemental y loable por otra parte - de mejorar la parte externa de su vivienda. Por otra parte señor Presidente estos habitantes en su momento - con razón - han requerido de los servicios Municipales, pero si éstos no se hallan empadronados, la Municipalidad no puede prestar sus servicios en forma integral ni percibir el pago por tales prestaciones. Y finalmente, a los fines de posibilitar el acceso a créditos bancarios, como consecuencia de graves situaciones de hacinamiento y promiscuidad a que se ven sometidas por incrementos de grupos familiares, es de insoslayable necesidad que se le otorgue documentación de propiedad del inmueble que habitan.-


HORACIO SANDOVAL
PRESIDENTE
BLOQUE ALIANZA UPF - AV